



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca
Dirección Provincial de Educación

ANEXO IV – PRUEBAS PRÁCTICAS

CUERPO: CATEDRÁTICOS DE MÚSICAS Y ARTES ESCÉNICAS (0593)
ESPECIALIDAD: ÓRGANO (053)

1ª Parte. Interpretación

- Presentación de un programa de libre elección, de una duración aproximada de 30 minutos, integrado por, al menos, tres obras de diferentes estilos. El tribunal podrá pedir la interpretación total o parcial de dicho programa.
- Improvisación de un bajo continuo sobre un movimiento de sonata, con instrumento solista, propuesto por el tribunal.

Esta primera parte tendrá carácter eliminatorio.

2ª Parte. Prueba de aptitud pedagógica

Esta segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, constará de dos partes:

Parte A: CLASE PRÁCTICA.

- Impartición de una clase práctica a un alumno de Grado Superior, con una duración aproximada de 30 minutos.

Parte B: ENTREGA, PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA, que hará referencia al currículo vigente en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 57/2011 de 15 de septiembre; BOCYL de 21 de septiembre de 2011) y en la que deberán especificarse los objetivos, competencias, contenidos, criterios y procedimientos de evaluación, así como la metodología de la especialidad de Órgano.

- La programación didáctica, que tendrá carácter personal, deberá ser elaborada de forma individual por cada aspirante y constará de un mínimo de 10 unidades que deberán ir numeradas. Contendrá una portada con los datos de identificación del aspirante (nombre y apellidos y documento nacional de identidad o equivalente) y un índice, en hoja separada, donde se relacione la secuencia numerada de las unidades didácticas de que consta. La programación didáctica tendrá una extensión máxima de 50 folios por una cara, excluidos el índice, la portada, así como los anexos y material de apoyo. Se elaborará en hojas tamaño DIN-A4, con margen superior de 3 cm, inferior de 2 cm, izquierdo de 3 cm y derecho de 2 cm, interlineado sencillo, espaciado entre párrafos de 6 puntos y letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir.
- En el supuesto de que el aspirante, en la elaboración de la programación didáctica, no se ajustase a las previsiones anteriormente citadas, será penalizado de conformidad con los criterios que, al efecto, establezca la comisión de selección.
- El aspirante elegirá la unidad didáctica objeto de exposición, de entre dos extraídas al azar por él mismo, de su propia programación.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca
Dirección Provincial de Educación

CUERPO: CATEDRÁTICOS DE MÚSICAS Y ARTES ESCÉNICAS (0593) ESPECIALIDAD: PERCUSIÓN (058)

1ª Parte. Interpretación

- Presentación de un programa de libre elección, de una duración aproximada de 30 minutos, integrado por obras o movimientos para caja, marimba, vibráfono, timbales y multipercusión. El tribunal podrá pedir la interpretación total o parcial de dicho programa.

Esta primera parte tendrá carácter eliminatorio.

2ª Parte. Prueba de aptitud pedagógica

Esta segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, constará de dos partes:

Parte A: CLASE PRÁCTICA.

- Impartición de una clase práctica a un alumno de Grado Superior, con una duración aproximada de 30 minutos.

Parte B: ENTREGA, PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA, que hará referencia al currículo vigente en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 57/2011 de 15 de septiembre; BOCYL de 21 de septiembre de 2011) y en la que deberán especificarse los objetivos, competencias, contenidos, criterios y procedimientos de evaluación, así como la metodología de la especialidad de Percusión.

- La programación didáctica, que tendrá carácter personal, deberá ser elaborada de forma individual por cada aspirante y constará de un mínimo de 10 unidades que deberán ir numeradas. Contendrá una portada con los datos de identificación del aspirante (nombre y apellidos y documento nacional de identidad o equivalente) y un índice, en hoja separada, donde se relacione la secuencia numerada de las unidades didácticas de que consta. La programación didáctica tendrá una extensión máxima de 50 folios por una cara, excluidos el índice, la portada, así como los anexos y material de apoyo. Se elaborará en hojas tamaño DIN-A4, con margen superior de 3 cm, inferior de 2 cm, izquierdo de 3 cm y derecho de 2 cm, interlineado sencillo, espaciado entre párrafos de 6 puntos y letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir.
- En el supuesto de que el aspirante, en la elaboración de la programación didáctica, no se ajustase a las previsiones anteriormente citadas, será penalizado de conformidad con los criterios que, al efecto, establezca la comisión de selección.
- El aspirante elegirá la unidad didáctica objeto de exposición, de entre dos extraídas al azar por él mismo, de su propia programación.